

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 08 DE AGOSTO 2023

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D^a M^a de los Ángeles Muñoz Uriol

CONCEJAL SECRETARIO

D. José Eduardo Díaz Molina

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Enrique Romero Gómez

CONCEJALES MIEMBROS

D^a M^a Francisca Caracuel García D^a M^a José Figueira de la Rosa D. Lisandro Pablo Vieytes Arcomano D^a Isabel Cintado Melgar

ADJUNTO A INTERVENTOR

D. Alejandro Rodríguez Fernández

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Jefa de Grupo, Inmaculada Chaves Pozo, en funciones de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta y el Director General de Hacienda, Sr. Callejón Berenguel.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas del día 08 de agosto de 2023, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2023/12699, de fecha 04 de agosto de 2023, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo a Junta de Gobierno Local, al Concejal Secretario, de fecha 03 de agosto de 2023 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION, ORDINARIA CELEBRADA EL 01 DE AGOSTO DE 2023. Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria, de la Junta de Gobierno Local, de 01 de Agosto de 2023.







La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR el borrador del acta de la sesión ordinaria, de la Junta de Gobierno Local, de 01 de Agosto de 2023.

2°.-CORRESPONDENCIA, DISPOSICIONES OFICIALES Y RESOLUCIONES JUDICIALES.-

2.1.- CORRESPONDENCIA, DISPOSICIONES OFICIALES DESDE EL 01/08/2023 AL 07/08/2023

Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía. (BOE 01/08/2023)

Ley 8/2023, de 28 de julio, por la que se modifica la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los derechos y la atención a las personas con discapacidad en Andalucía. (BOJA 03/08/2023)

Edicto del Ayuntamiento de Marbella, relativo a acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 27 de junio de 2023, ha adoptado acuerdo por el que, se ratifica la plantilla de personal actual, en cuanto al personal eventual de confianza y asesoramiento especial, que en número de 27 figura en la relación de puestos de trabajo y que se identifican en el mismo.(BOPMA 03/08/2023)

Edicto del Ayuntamiento de Marbella relativo a acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 27 de junio de 2023, en el que se adopta acuerdo relativo al establecimiento del régimen retributivo de los miembros de la Corporación y régimen de dedicación, Corporación municipal 2023-2027 (BOPMA 03/08/2023)

Edicto del Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local relativo a acuerdo adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 20 de junio de 2023, sobre delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, (BOPMA 03/08/2023)

Edicto del Órgano de Apoyo a Junta de Gobierno Local relativo a acuerdo adoptado en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 20 de junio de 2023, sobre delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local en materia de patrimonio. (BOPMA 03/08/2023)

Edicto del Órgano de Apoyo a Junta de Gobierno Local relativo a acuerdo adoptado en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 22 de junio de 2023, sobre delegación de atribuciones de competencias en materia de subvenciones. (BOPMA 03/08/2023)



FIRMANTE



Edicto del Ayuntamiento de Marbella, relativo a la adopción de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 7 de julio de 2023, sobre rectificación material del error material existente en el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria de suplemento de crédito/crédito extraordinario número 02/23 SC/CE. (BOPMA 03/08/2023).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda QUEDAR ENTERADA.

- 2.2.- DACIÓN DE CUENTAS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LAS SENTENCIAS FIRMES RECIBIDAS EN EL SERVICIO DE ASUNTOS JUDICIALES, CUYO TESTIMONIO DE FIRMEZA HA TENIDO ENTRADA MEDIANTE REGISTRO GENERAL DE ENTRADA EN ESTE AYUNTAMIENTO, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE EL DÍA 1 DE MAYO AL DÍA 5 DE MAYO DEL AÑO 2023.-
- Sentencia del T.S.J.A. Sala de lo Contencioso Administrativo Málaga, **DESESTIMANDO** el recurso interpuesto por MARBELLA PRAM 2015 S.L. contra la desestimación de reclamación patrimonial referente a dominio de las parcelas de terreno señaladas con los números 57 y 58 de la urbanización Río Real, de 24 viviendas.
- Sentencia del Tributal Superior de Justicia en relación a recurso ante el JCA nº 2 de Málaga **ESTIMANDO** el recurso de apelación interpuesto por CONSTRUCCIONES TERRAZANA S.L. contra la Sentencia de fecha 08/06/20 dictada en primera instancia, condenando a este Ayuntamiento a dar cumplimiento al convenio suscrito con fecha 06/05/04.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia en relación a recursos ante el JCA nº 3 de Málaga, **ESTIMANDO** parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la Sentencia dictada en primera instancia, revocándola por no ser ajustada a derecho y condenando a este Ayuntamiento a devolver a ROMED S.L. la cantidad de 1.803.036, 31 € que le abonó por razón del convenio de transferencia de aprovechamientos urbanísticos suscrito en 21 de marzo de 2002 incrementada con los intereses legales desde el día en que la recibió hasta su completo pago, desestimándolo en lo demás.
- Sentencia del Tribunal Superior de Justicia en relación a recurso ante el JCA nº 3 de Málaga **ESTIMANDO** el recurso de casación presentado por OCCIDENTAL APARCAMIENTOS COSTA DEL SOL S.L., anulando las sentencias dictadas en apelación y en instancia, ESTIMANDO el recurso contencioso-administrativo interpuesto, declarando resuelto el contrato de construcción y posterior explotación del aparcamiento subterráneo adjudicado a la sociedad actora por el desistimiento del Ayuntamiento de Marbella.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las Sentencias.

- 3º.-EXPEDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES.-
- 3.1.-PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A LA BONIFICACIÓN DE LA DE LA TASA POR RECOGIDAS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANO.
- 3.1.1-PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A LA BONIFICACIÓN DE LA DE LA TASA POR RECOGIDAS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANO.

<u>PENEGAR LA CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA POR RECOGIDAS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS</u>, al solicitante que a continuación se relaciona por no haber acreditado que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal para su concesión:

<u>Domicilio</u>	EDF. I	PARQUE SAN ENRIQUE 8,4° A	Población	MARBELLA
Motivo Deneg	racion .	Tener ingresos por medio de la unid pensión minima establecida por Ley		superiores a la

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR la propuesta.

3.1.2-PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A LA BONIFICACIÓN DE LA DE LA TASA POR RECOGIDAS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANO.

ARCHIVAR LA CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA POR RECOGIDAS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, al solicitante que a continuación se relaciona por no haber acreditado que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal para su concesión:

<u>Domicilio</u>	C/BO	QUERON P 1,PTA.4	Población	MARBELLA
Motivo Denega	ción	Desistimiento por no haber subsanado la perceptivos. Fundamento Jurídico Art.68 octubre, del Procedimiento Administrati Administraciones Públicas.	3.1 de la Ley	39/2015 del 1 de

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR la propuesta.





3.2.-PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS JUBILADOS O CON DISCAPACIDAD.

ARCHIVAR EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LA BONIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS JUBILADOS O CON DISCAPACIDAD, al solicitante que a continuación se relaciona, por el motivo que se menciona:

EXPEDIENTE N°	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DE ARCHVIO
2023/37379	V. N. F.	Desistimiento del interesado, por no aportar documentación requerida. Fundamento Jurídico artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.3.-PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO COMO PRESTACIÓN BÁSICA DE LOS SERVICIOS **SOCIALES**

A. APROBAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO COMO PRESTACIÓN BÁSICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES A LOS SOLICITANTES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN Y CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

EXP	UTS	APELLIDOS Y NOMBRE	MODALIDAD SERVICIO	HORAS SEMANA	DURACION	APORTACION USUARIO*1
			Atención personal			
			у			
2023/52271	3МВ	P. G. F.	Domestica	2H	31/12/2023	EXENTO
			Atención personal			PAGO DEL
2023/39144	3МВ	G.C. R.	y Domestica	3Н	31/12/202	10% DEL COSTE DEL SERVICIO





			Atención personal			PAGO DEL 10% DEL
2023/52393	2SP	B. T. A.	Domestica	5H	31/12/2023	COSTE DEL SERVICIO

- *(1) Aportación del usuario valorada conforme a lo establecido en el art. 22 y anexo III de la Orden de 15 de noviembre de 2007, modificada por la Orden de 10 de noviembre de 2010 (B.O.J.A. N° 223 de 16/11/2010) y supeditado su cobro a la aprobación de la correspondiente Ordenanza Municipal.
- B. APROBAR CON CARÁCTER DE URGENCIA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO COMO PRESTACIÓN BÁSICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS AL SOLICITANTE QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA Y CON CARGO A LAS HORAS OFERTADAS COMO MEJORA POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL SERVICIO, POR LO QUE EL PRESENTE SERVICIO NO SUPONE COSTE ECONÓMICO PARA EL AYUNTAMIENTO:

EXP	UTS	APELLIDOS Y NOMBRE	MODALIDAD SERVICIO	HORAS SEMANA	DURACION HASTA
23/51058	MB5	H.S. J.	Atención personal y domestica	4H	31/12/2023

C. ARCHIVAR DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, al amparo de lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, a los solicitantes que a continuación se relacionan y por los motivos que se especifican:

EXP	UTS	APELLIDO S Y NOMBRE	MODALIDAD SERVICIO	MOTIVO
2023/41838	6МВ	P. H.A Z.	Atención personal y domestica	Archivar El Expediente De Solicitud Del Servicio Ayuda A Domicilio Por Desistimiento Del Interesado, Al Ingresar De Forma Privada En Centro Residencial. Fundamento Jurídico (art. 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

D. DENEGAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A LOS SOLICITANTES QUE ACONTINUACIÓN SE RELACIONAN Y POR LOS MOTIVOS QUE SE MENCIONAN:





EXP	UTS	APELLIDOS Y NOMBRE	MODALIDAD SERVICIO	MOTIVO
2023/53094	3МВ	S. S. P	Atención personal y domestica	No acreditar la necesidad del servicio, por obtener puntuación en aplicación del baremo inferior a 50 puntos. Fundamento Jurídico Art. 5.C) y anexo I del Reglamento
2023/56656	3МВ	L. E. R	Atención personal y domestica	No acreditar la necesidad del servicio, por obtener puntuación en aplicación del baremo inferior a 50 puntos. Fundamento Jurídico Art. 5.C) y anexo I del Reglamento.
2023/56657	3МВ	D. C. M.	Atención personal y domestica	No acreditar la necesidad del servicio, por obtener puntuación en aplicación del baremo inferior a 50 puntos. Fundamento Jurídico Art. 5.C) y anexo I del Reglamento.
2023/48484	4SP	T. C. J.	Atención personal y domestica	No acreditar la necesidad del servicio, por poseer familiares de 1 ^{er} y 2º grado que pueden asumir su responsabilidad familiar Fundamento Jurídico Arts. 6 Y 7 de la Orden
2023/51060	7MB	H. M. MARÍA DEL C.	Atención personal y domestica	Percibir prestaciones o servicios análogos por parte de entidad pública o privada. Fundamento Jurídico Art. 3.2 del Reglamento.
2023/54863	1NA	R. P. E.	Atención personal y domestica	No acreditar la necesidad del servicio, por poseer familiares de 1 ^{er} y 2º grado que pueden asumir su responsabilidad familiar Fundamento Jurídico Art. 3.2 del Reglamento
2023/48504	4SP	M. T. S.	Atención personal y domestica	No acreditar la necesidad del servicio, por poseer familiares de 1 ^{er} y 2º grado que pueden asumir su responsabilidad familiar Fundamento Jurídico Art. 3.2 del Reglamento
2023/54859	1NA	S. G. J.	Atención personal y domestica	No acreditar la necesidad del servicio, por poseer familiares de 1 ^{er} y 2º grado que pueden asumir su responsabilidad familiar Fundamento Jurídico Art. 3.2 del Reglamento

E. EXTINGUIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A LOS SOLICITANTES QUE ACONTINUACIÓN SE RELACIONAN Y POR LOS MOTIVOS QUE SE MENCIONAN:

EXP	UTS	APELLIDOS Y NOMBRE	MODALIDAD SERVICIO	MOTIVO
2023/31330	8MB	M. M. A.	Atención personal y domestica	Poder percibir prestación o servicio análogo por parte de entidad pública. Fundamento Jurídico Art. 3.2 del Reglamento.
2022/39384	1MB	S.J.	Atención personal y domestica	Poder percibir prestación o servicio análogo por parte de entidad pública. Fundamento Jurídico



EXP	UTS	APELLIDOS Y NOMBRE	MODALIDAD SERVICIO	MOTIVO
				Art. 3.2 del
				Reglamento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR la propuesta.

4°.-EXPEDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE TRANSPORTE

4.1.-DACION DE CUENTA QUE PRESENTA EL TTE DE ALCALDE DELEGADO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES DE DECRETO RELATIVO A PRECIO DE LOS ABONOS DE TRANSPORTES Y TÍTULOS MULTIVIAJES Y SOLICITUD AL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA DE LA AYUDA CONVOCADA AL EFECTO.

Decreto 2023/58046, de fecha 26 de julio de 2023, por el que se aprueba la prórroga de la reducción del precio de los abonos de transporte y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, del servicio de transporte colectivo urbano del municipio de Marbella, en un 50% para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del presente año 2023, asumiendo esta entidad local el 20% dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2023 y que se proceda a a solicitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el 30% restante a través de las ayudas aprobadas por el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **OUEDAR** La Junta ENTERADA del decreto referido.

5°.- EXPEDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE MEDIOAMBENTE

5.1.-PROPUESTA TTE DE **ALCALDE** DEL **DELEGADO** DE MEDIOAMBIENTE RELATIVA AL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN POR INCENDIOS FORESTALES DE LA CANTERA DE NAGÜELES. Seguidamente se da cuenta de la propuesta, del siguiente tenor literal

Por medio de la presente propuesta, el Concejal de Medio Ambiente, Playas y Puerto Deportivo tiene a bien PROPONER a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la actualización del Plan de Autoprotección por incendios forestales de la cantera de Nagüeles "Festival Starlite"" (expte. 2023/44389).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda APROBAR la propuesta.

6°.-EXPEDIENTES DE RECURSOS HUMANOS



6.1.-PROPUESTA DEL TTE. ALCALDE DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DEL ABONO DE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DE EFECTIVO DE LA POLICÍA LOCAL COMO INSTRUCTOR DE EXPEDIENTES SANCIONADORES.- A propuesta del Tte. de Alcalde delegado de Recursos Humanos, se deja el asunto SOBRE LA MESA pendiente de mejor y mayor estudio.

7°.-ASUNTOS URBANÍSTICOS.-

7.1.-VARIOS.-

7.1.1.-DACION DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES RELACIONADOS CON LA DELEGACION DE CONCEJAL-PRESIDENTE DEL DISTRITO DE SAN PEDRO ALCANTARA MES JUNIO 2023. . Seguidamente se da cuenta de los siguientes Decretos:

Decreto 2023/10833. Expte.20134/2020. PATRIC SLAMA, Licencia de obra para el Proyecto de Legalización de Ampliación de Vivienda Unifamiliar aislada y piscina, sito en la Calle Las Mimosas, parcela nº 188, San Pedro Alcántara. PEM: 185.042.66 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA**.

7.1.2.-DACION DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES RELACIONADOS CON LA DELEGACION DE CONCEJAL-PRESIDENTE DEL DISTRITO DE SAN PEDRO ALCANTARA MES JULIO 2023. .

Decreto 2023/11925. Expte.296/1998. Help.32767/2020. TIRO DE PICHON EL PICADERO, S.A, Licencia de Ocupación de Vivienda Unifamiliar Adosada en Urb. Tiro Pichón, parcela 15, San Pedro Alcántara. PEM: 245.677,18 €.

Decreto 2023/12428. Expte.2021/78594. Licencia de Obras al Proyecto Básico de vivienda Unifamiliar aislada y piscina, así como tala de ejemplares de árboles afectados por la Edificación, en Urbanización Los Porqueroles, parcela 5.A, San Pedro Alcántara. PEM: 388.981,75 €.

Decreto 2023/12458. Expte.2021/25274. MIA MARBELLA, S.L, Aprobación al Proyecto de Ejecución de Nave Industrial para 5 Locales industriales en Polígono Industrial de San Pedro Alcántara, Unidad de Ejecución 2, Calle Letonia y Calle República Checa, parcelas r2.4, r2.5, r2.12 y r2.13. agrupadas, San Pedro Alcántara. PEM: 452.389,08 €.



FIRMANTE



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR** ENTERADA.

8º.-ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de su tramitación en la mayor brevedad posible al corresponder la facturación al ejercicio anterior y de resolver la citada convocatoria a la mayor brevedad posible, a fin de que el puesto en cuestión («Dirección General de Distrito Las Chapas») pueda ser ocupado y desempeñado con prontitud, debido a la relevancia de sus funciones y tareas con respecto a la organización, el funcionamiento y la coordinación de los servicios públicos municipales en el ámbito territorial correspondiente al Distrito de Las Chapas.-asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

8.1.-PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE DEPORTES RELATIVA A LA OFPM20230003 DE DESCRIPCIÓN "SERVICIO CONSERJERÍA, **LIMPIEZA** Y **MANTENIMIENTO** DE **DEPORTIVAS MUNICIPALES DENOMINADAS INSTALACIONES** COMPLEJO POLIDEPORTIVO "ANTONIO SERRANO LIMA", PABELLÓN "CARLOS CABEZAS", CAMPO "CARLOS SÁNCHEZ NAVARRO" Y POLIDEPORTIVO ARROYO PRIMERO" POR IMPORTE DE 60.041,60€ (DICIEMBRE 2022).-

PRIMERO. – A la vista de los informes emitidos en el expediente de referencia, la convalidación, a los efectos exclusivamente económicos, de la omisión de la función interventora puesta de manifiesto por la Intervención General Municipal, conforme OFPM 20230003, por importe de 60.041,60€ de la mercantil CLECE S.A.

SEGUNDO. – Continuar con el procedimiento y con el resto de actuaciones que, en su caso, procedan, para que, si corresponde, pueda aprobar el reconocimiento de las obligaciones correspondientes mediante reconocimiento extrajudicial de crédito (REC), en los términos establecidos en la Base 22 de las Bases de Ejecución del presupuesto del ejercicio 2023 y en la Circular 2/2022 de la Intervención General, sobre tramitación de omisiones de función interventora y reconocimiento extrajudicial de Crédito.

La Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, ACUERDA, aprobar la propuesta.

FIRMANTE



8.2.-PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO PARA LA PROVISIÓN. MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE "DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO LAS CHAPAS

PRIMERO.- Autorizar la contratación laboral especial de alta dirección de D. Carlos María Alcalá Belón para el puesto denominado «Dirección General de Distrito Las Chapas» (puesto con código 200083), ello de conformidad con la base quinta de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del citado puesto, aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18/07/2023 (BOP de Málaga n.º 141, de fecha 25/07/2023, págs. 62 a 64), así como de conformidad con lo dispuesto por el art. 13.4, último inciso, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO.- Dar traslado de la resolución al Servicio de Recursos Humanos, para su gestión, anotación y publicación correspondientes.

TERCERO.- Notificar la resolución a D. Carlos María Alcalá Belón.

La Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, ACUERDA, aprobar la propuesta.

9°.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y veintidós minutos del día al principio indicado.







DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

30c77ad7d213448eca152f80733ba13107a3f1c6

Dirección de verificación del documento: https://sede.malaga.es/marbella

Hash del documento: 30541b99a0fa1e1ca667aa91d9334b663efb279c5c28a4b5f7e5899786667ba42f2dc3fc3d05fdc3df27f a20b09649f95f6ff5f067d02801b769547a60284afc

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0013617_2023_00000000000000000000017200432

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 12/09/2023 12:32:56

Formato: PDF

Valor CSV: 30c77ad7d213448eca152f80733ba13107a3f1c6

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella. https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local: https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018

https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf